



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE CELEBRACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026**

**"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCHES QUE SE PROPORCIONAN A TRABAJADORES Y DIRECTIVOS QUE ACUDEN
A CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026".**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **14 de mayo de 2026**, en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la calle Durango, número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas electrónicas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** indicada al rubro de conformidad con lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 fracción II, 36, 39 fracción I, 47, 48 fracción II, 49 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP); 99 de su Reglamento (en adelante, Reglamento o RLAASSP), así como los numerales **3.1 "Fecha y hora para los actos de la Invitación", 3.5 "Acto de Fallo" y 3.6 "Contrato"** de la Invitación que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos**, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (en adelante, MODA), así como lo señalado en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, IMSS o Instituto), servidora pública facultada para presidir el evento.

Se hace constar que se encuentra presente la **Lic. Elizabeth Cobian Torres, Representante de la Dirección del Centro Nacional de Capacitación y Calidad IMSS SNTSS**, en su carácter de representante de las Áreas Requiriente y Técnica.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el **Contador Público Pedro Alberto Reynoso Morales, representante del Órgano Interno de Control en el Instituto** y, por otra parte, que no asistió representante de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal.

En términos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la Ley, el acta será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en ellas, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley se hace constar que, no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE CELEBRACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026**

**"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCHES QUE SE PROPORCIONAN A TRABAJADORES Y DIRECTIVOS QUE ACUDEN
A CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026".**

DESARROLLO DEL ACTO

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo conforme lo establecen los artículos 47, 48 fracción II y 49 de la Ley, así como 99 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes, quienes ofertaron en su propuesta económica lo siguiente:

No.	Licitante	Partidas cotizadas
1	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	ÚNICA
2	EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	ÚNICA

Criterio de Evaluación de Propositiones.

Con apego en lo establecido por los artículos 47, 48 fracción II y 49 de la Ley y 99 del Reglamento; apartado 2. "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN", numeral 2.10 "Forma de Adjudicación" y apartado 6. "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES" de la Invitación; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir, **Cumple** o **No Cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 2.1 "Objeto de la Contratación", 4.1.1 "Documentación Legal-Administrativa", 4.1.2 "Propuesta Técnica", 4.1.3 "Propuesta Económica", 6.1 "Evaluación Legal Administrativa de la propuesta", 6.2 "Evaluación Técnica de la propuesta" y 6.3 "Evaluación Económica de la propuesta" de la Invitación, así como los Anexos 2 "Anexo Técnico", Anexo 3 "Términos y Condiciones" y sus anexos y el Anexo 4.2 "Formato de Propuesta Económica", así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:



**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE CELEBRACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026**

***"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCHES QUE SE PROPORCIONAN A TRABAJADORES Y DIRECTIVOS QUE ACUDEN
A CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026".***

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si las proposiciones enviadas a través de la Plataforma Compras MX fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral **4.1 "Documentación a remitir a través de la Plataforma Compras MX"** de la Invitación y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que los procedimientos de contratación serán electrónicos, por lo que la **participación de los licitantes será a través de la Plataforma Compras MX**, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Al respecto, la entonces Secretaría de la Función Pública (actualmente, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno -SABG-), mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (Actualmente Compras MX)"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar *"Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se descargaron de los licitantes, entre otras constancias, la relativa al *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX"*, en el cual en la parte final se observa la *"Firma (Cadena de firma electrónica)"*, documentos que son *"la prueba"* de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos o su apoderado o representante legal a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Invitación.



**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE CELEBRACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026**

***"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCHES QUE SE PROPORCIONAN A TRABAJADORES Y DIRECTIVOS QUE ACUDEN
A CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026".***

El análisis a que se refiere el numeral se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por la Plataforma Compras MX indican que tanto las propuestas técnicas, como las económicas que presentaron los siguientes licitantes:

No.	Licitante
1	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.
2	EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.

Fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a favor de cada uno de los licitantes que presentaron propuesta como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas, de conformidad con el numeral **3.4 "Presentación y Apertura de Proposiciones"** de la Invitación.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Se verificó en la Plataforma Compras MX el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, disponible en la liga electrónica <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, ambas con fecha de consulta del **14 de mayo de 2026**, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 de la LAASSP y 92 del Reglamento. De la verificación realizada, se constató que los licitantes no se encuentran en dichos listados, mismos que serán impresos para integrar al expediente de contratación.

Asimismo, **se consultó** en la Plataforma Compras MX, **el listado de personas impedidas** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha de consulta **14 de mayo de 2026**, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de las LAASSP, fracciones IV, V y XIV verificando que los licitantes no se encontraron en dicho listado, el cual se imprimió y se integró en el expediente de la Invitación que nos ocupa.





**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE CELEBRACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026

**"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCHES QUE SE PROPORCIONAN A TRABAJADORES Y DIRECTIVOS QUE ACUDEN
A CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026".**

Después de constatar que los licitantes remitieron y firmaron adecuadamente su proposición a través de la Plataforma Compras MX, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado **4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"**, numeral **4.1.1 "Documentación Legal-Administrativa"**, de la Invitación.

La evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o MAAG), misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo I Evaluación Legal-administrativa** y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se determinó que la documentación distinta a la proposición (documentación legal-administrativa) presentada por los siguientes licitantes, cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en el numeral **4.1.1 "Documentación legal-administrativa"** incisos **a) al t)**, de la Invitación:

No.	Licitante	Partida cotizada
1	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	ÚNICA
2	EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	ÚNICA

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se procedió a la evaluación de los requisitos técnicos establecidos, verificando que las propuestas cumplan con lo que se indica en el apartado **4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"**, numeral **4.1.2 "Propuesta Técnica"**, así como lo señalado en el **Anexo 2 "Anexo Técnico"**, **Anexo 3 "Términos y Condiciones" y sus anexos**, todos de la Invitación, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la propuesta.





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE CELEBRACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026**

**"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCHES QUE SE PROPORCIONAN A TRABAJADORES Y DIRECTIVOS QUE ACUDEN
A CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026".**

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes es de la estricta responsabilidad del Área Técnica, misma que fue realizada por el **Lic. Rafael Maauad Abud**, Titular de la Dirección del Centro Nacional de Capacitación y Calidad IMSS SNTSS, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo II Evaluación Técnica**, y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante oficio número 095801 800200/075, recibido en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios el 13 de mayo de 2026, de la cual se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida cotizada	Evaluación Técnica conforme a requisitos	
			Cumple	No cumple
1	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	ÚNICA		No cumple
2	EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	ÚNICA	Cumple	

Los incumplimientos a los requisitos técnicos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica (**Anexo II**), la cual se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare; mismos que afectan la solvencia de las propuestas respecto de la Partida Única que se indica y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de los motivos de incumplimiento que se indican en la propia evaluación y que se establecen en el numeral 5 "**CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**" inciso n) de la Invitación, por lo que se **DESECHA la propuesta del licitante EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**, toda vez que **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, de conformidad con lo siguiente:

*"n) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o **no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 2 "Anexo Técnico", Anexo 3 "Términos y Condiciones"** y precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, **al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.**"*





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE CELEBRACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026**

**"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCHES QUE SE PROPORCIONAN A TRABAJADORES Y DIRECTIVOS QUE ACUDEN
A CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026".**

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica de aquella partida que resultó **solvente** legal-administrativa y técnicamente, de conformidad con los numerales **2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.3 "Propuesta Económica", 6.3 "Evaluación Económica de la propuesta"** todos de la Invitación, del siguiente licitante:

No.	Licitante	Partida cotizada
1	EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	ÚNICA (BOX LUNCH)

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral **6.3 "Evaluación Económica de la propuesta"**, así como lo dispuesto en el **Anexo 4.2 "Formato de Propuesta Económica"** de la Invitación y el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

De la evaluación económica de la propuesta económica del licitante **EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V., se determinó que cumple satisfactoriamente con los requisitos económicos** establecidos en los numerales **4.1.3 "Propuesta Económica" y 6.3 "Evaluación Económica de la Propuesta"**, de la Invitación.

II. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN SE DESECHÓ.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya propuesta se desechó, con la expresión sintética del motivo:



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE CELEBRACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026**

**"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCHES QUE SE PROPORCIONAN A TRABAJADORES Y DIRECTIVOS QUE ACUDEN
A CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026".**

No.	Nombre del Licitante	Partida	Motivo de desechamiento
1	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	ÚNICA	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO

III. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la LAASSP, se enlista a continuación la proposición que resultó solvente:

No.	Licitante	Partida
1	EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	ÚNICA

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 48 párrafo primero fracción II y segundo párrafo, 49 fracción V y 56 fracción V de la LAASSP; así como, artículos 99 y 114 del Reglamento; y los numerales **2.9 "Forma de adjudicación"** y **3.5 "Acto de Fallo"** de la Convocatoria del presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, se **adjudica la Partida Única que se indica al siguiente licitante cuya proposición resultó solvente**, toda vez que cumple con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos requeridos en la Invitación, así como del resultado de la Junta de Aclaraciones y **resultó ser el precio unitario más bajo ofertado**, por lo que en consecuencia, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a las propuestas técnicas y económicas presentadas, conforme al **Anexo 2 "Anexo Técnico"** y **Anexo 3 "Términos y Condiciones"** de la Invitación que rige el presente procedimiento, como se indica a continuación:



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE CELEBRACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026**

**"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCHES QUE SE PROPORCIONAN A TRABAJADORES Y DIRECTIVOS QUE ACUDEN
A CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026".**

LICITANTE ADJUDICADO:

Licitante: EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.

Domicilio: Calle Juan A. Gutiérrez número 15, Colonia Moctezuma 1ra Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15500, Ciudad de México.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad solicitada		Precio Unitario	Importe s/IVA	
			Mínima	Máxima		Mínimo	Máximo
ÚNICA	BOX LUNCH INTEGRADO POR: -UN EMPAREDADO - UNA FRUTA - UN SNACK - UNA AGUA EMBOTELLADA DEBERÁ CONTENER SERVILLETAS Y CUBIERTOS DE PLÁSTICO, CUANDO SEAN NECESARIOS. NOTA: EL BOX LUNCH DEBERÁ ESTAR PRESENTADO EN UNA CAJA DE PLÁSTICO AMBIENTAL DESECHABLE (BIODEGRADABLE).	BOX LUNCH	10,823	24,363	\$52.00	\$562,796.00	\$1,266,876.00

La descripción detallada y las especificaciones técnicas de los bienes es la señalada en el **Anexo 2 Anexo Técnico** de la Invitación y es a la cual el licitante adjudicado deberá apegarse para la entrega de los bienes adjudicados.

De conformidad con el artículo 68 fracción I de la Ley, las cantidades a contratar serán a través de un contrato abierto, en términos de lo establecido en el primer párrafo del numeral **2.8 "Cantidades a contratar"** de la Invitación, que señala que *"Las cantidades a contratar serán a través de un contrato abierto con fundamento en el artículo 68, fracción I, de la LAASSP, ..."*.



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE CELEBRACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026**

**"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCHES QUE SE PROPORCIONAN A TRABAJADORES Y DIRECTIVOS QUE ACUDEN
A CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026".**

Importe Adjudicado:

Importe Mínimo adjudicado antes de IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Mínimo adjudicado con IVA	IVA
\$562,796.00 (Quinientos sesenta y dos mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)	\$90,047.36 (Noventa mil cuarenta y siete pesos 36/100 M.N.)	\$652,843.36 (Seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos 36/100 M.N.)	Aplica tasa del 16%

Importe Máximo adjudicado antes de IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Máximo adjudicado con IVA	IVA
\$1,266,876.00 (Un millón doscientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)	\$202,700.16 (Doscientos dos mil setecientos pesos 16/100 M.N.)	\$1,469,576.16 (Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y seis pesos 16/100 M.N.)	Aplica tasa del 16%

En atención a lo dispuesto en el artículo 129 séptimo párrafo del Reglamento en la siguiente relación se menciona al licitante adjudicado con su respectivo número de contrato, porcentaje e importe de la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con el numeral V. "FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA" de la presente acta.

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	OBJETO	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO (SIN IVA)	IMPORTE DE LA GRANTÍA DE CUMPLIMIENTO
050GYR120N00926 -001-00	EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	ÚNICA	BOX LUNCH	\$1,266,876.00	\$126,687.60



**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE CELEBRACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026**

***"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCHES QUE SE PROPORCIONAN A TRABAJADORES Y DIRECTIVOS QUE ACUDEN
A CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026".***

PARTIDAS DESIERTAS:

Con fundamento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 49 de la LAASSP, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 11. ***"DECLARAR DESIERTA UNA INVITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA"***, primer párrafo de la Invitación se comunica que para el presente procedimiento no se declaran partidas desiertas.

V. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA.

Con base en lo señalado por el artículo 49 fracción VI y 67 de la LAASSP, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, **deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Compras MX el día 04 de junio de 2026, a las 17:00 horas o, en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente Fallo** en el horario que establezca la División de Contratos, en términos del artículo 67 de la LAASSP. Para ello es necesario que **a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, **entregue a la División de Contratos** dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, ubicada en Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación señalada en el numeral 3.6 ***"Contrato"*** de la Invitación, en concordancia con el **Anexo 5.2 *"Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos"*** de la misma.

Si durante el citado periodo no se firma el contrato a través del referido Módulo por causas imputables al licitante adjudicado, por no haber entregado de forma oportuna (en el plazo señalado en el párrafo que antecede) a la División de Contratos, sus documentos para la elaboración de éstos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes y se determine, en su caso, la sanción correspondiente. La Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 67 de la Ley.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado que, para poder suscribir el contrato a través de la referida Plataforma, deberá acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>



**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE CELEBRACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026**

***"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCHES QUE SE PROPORCIONAN A TRABAJADORES Y DIRECTIVOS QUE ACUDEN
A CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026".***

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza (divisible) expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA a favor del Instituto.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, quinto párrafo, de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente Fallo.

La vigencia del contrato derivado de este procedimiento de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica **IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026** para la ***"Adquisición de Box Lunches que se proporcionan a trabajadores y directivos que acuden a cursos y talleres de capacitación para el ejercicio presupuestal 2026"***, iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2026.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la ***"Resolución Miscelánea Fiscal para 2026"*** publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025, a fin de que haga pública su ***"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria"***.

Se reitera al licitante adjudicado que, para agilizar el proceso de suscripción del contrato, deberá prever que **tendrá que estar registrada o tener actualizados sus datos en el Catálogo de Proveedores del Instituto ante la Coordinación de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

Por otra parte, **se comunica al licitante adjudicado que en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, deberá incorporar la información relativa al instrumento**



**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE CELEBRACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026**

**"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCHES QUE SE PROPORCIONAN A TRABAJADORES Y DIRECTIVOS QUE ACUDEN
A CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026".**

jurídico formalizado en el **Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)** en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>, lo anterior, en términos del numeral 6.17 de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", así como el numeral 7.32 del "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta el Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)" ambos Avisos publicados en el DOF el día 02 de diciembre de 2024.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 49 fracción VII de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del RLAASSP, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los numerales 4.25 inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, el servidor público responsable de efectuar la Evaluación Técnica de las proposiciones presentadas es el Lic. Rafael Maaud Abud, Titular de la Dirección del Centro Nacional de Capacitación y Calidad IMSS SNTSS, en su carácter de Área Técnica.



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE CELEBRACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026**

**"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCHES QUE SE PROPORCIONAN A TRABAJADORES Y DIRECTIVOS QUE ACUDEN
A CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026".**

Por lo que respecta a las evaluaciones legal-administrativa y económica de las proposiciones presentadas, las mismas fueron elaboradas por el Mtro. Carlos Andrés Rodríguez Pacheco, Coordinador Técnico A, en la División de Bienes No Terapéuticos, revisadas y autorizadas por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual, respectivamente.

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el Representante del Órgano Interno de Control lo siguiente:

"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 35, 36, 46, 47, 49, 50 y 90 de la LAASSP y, 2, 92 y 103 del Reglamento de la LAASSP, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso se hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71, de la ley.

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios.



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE CELEBRACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026**

***"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCHES QUE SE PROPORCIONAN A TRABAJADORES Y DIRECTIVOS QUE ACUDEN
A CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026".***

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la LAASSP y el arábigo 94 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de la Plataforma de Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No existiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado el presente acto, siendo las **17:29** horas del día **14 de mayo de 2026**, firmando electrónicamente para la debida constancia todos los que en él intervinieron para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

La presente acta consta de **16 (dieciséis) hojas** y **2 (dos) anexos**, **Anexo I Evaluación Legal-administrativa 08 (ocho) hojas** y **Anexo II Evaluación Técnica 04 (cuatro) hojas**.

Por el IMSS:

Nombre	Cargo
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos
Lic. Elizabeth Cobian Torres	Representante de la Dirección del Centro Nacional de Capacitación y Calidad IMSS SNTSS (Área Requiriente y Técnica)

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS:

Nombre	Cargo
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales	Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto

-----Fin del Acta-----



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

EVALUACIÓN LEGAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026

"Adquisición de Box Lunches que se proporcionaron a trabajadores y directivos que acuden a cursos y talleres de capacitación para el ejercicio presupuestal 2026"

Documento legal - administrativo	Referencia	Licitante: EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.			
		Partidas en las que participa: Única			
		Archivo consultado	Página o folio	Cumple o presenta	No cumple o no presenta
Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica , en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 5 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica)	4.1.1 inciso a) (*)	32821666_E_Leg3_APJ.pdf	1 a 5	CUMPLE	
Acompañando al Anexo 1 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica) deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva (persona moral) y sus modificaciones, o en su caso, Acta de Nacimiento (persona física).	4.1.1 inciso a) (*)	32821666_E_Leg3_APJ.pdf 32823153_E_Leg12_Acta.pdf	6 a 155 1 a 150	CUMPLE	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de su representante o apoderado legal del licitante	4.1.1 inciso b)	32821666_E_Leg3_APJ.pdf 32827442_E_LEG1_I_NE.pdf	156 1	PRESENTA	
Escrito bajo protesta de decir verdad , en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana , y que los bienes que oferta y que entregará, contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de acuerdo con el Anexo 7 (Escrito de nacionalidad mexicana) .	4.1.1 inciso c) (*)	32821779_E_Leg10_NACMEX.pdf	1	CUMPLE	
Anexo 7 A (Formato de cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional en cada partida que oferta).		32822706_E_Leg11_REG8.pdf	1	CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad , en el que manifieste que el licitante, sus socios o asociados, no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP , de acuerdo con el formato contenido en el Anexo 8 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP) .	4.1.1 inciso d) (*)	32821680_E_Leg5_ART_71Y90.pdf	1	CUMPLE	
Declaración de integridad , en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas; de acuerdo con el Anexo 9 (Declaración de integridad)	4.1.1 inciso e) (*)	32821697_E_Leg6_I_NTE.pdf	1	CUMPLE	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de	4.1.1 inciso f)	32823187_E_Leg13_LIBRES.pdf	1	PRESENTA	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

EVALUACIÓN LEGAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026

"Adquisición de Box Lunches que se proporcionaron a trabajadores y directivos que acuden a cursos y talleres de capacitación para el ejercicio presupuestal 2026"

Documento legal - administrativo	Referencia	Licitante: EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.			
		Partidas en las que participa: Única			
		Archivo consultado	Página o folio	Cumple o presenta	No cumple o no presenta
derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el Anexo 10 (Escrito de liberación de responsabilidad)					
Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su <u>estratificación como micro, pequeña o mediana empresa</u> , o bien, <u>escrito bajo protesta de decir verdad</u> en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el formato contenido en el Anexo 11 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)) En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir, no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA, deberá integrar a su proposición el Anexo 11 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)) indicando su estratificación. En caso de que el licitante pertenezca al sector de <u>cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, deberán presentar el documento de constitución y registro</u> emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	4.1.1 inciso g) (*)	32821620_E_Leg2_MIPYMEs.pdf	1	CUMPLE grande	
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo	4.1.1 inciso h)	32823968_E_Leg14_Virus.pdf	1	PRESENTA	
Escrito mediante el cual el licitante indique si en los documentos que proporciona al IMSS se <u>contiene información de carácter confidencial o comercial reservada</u> , señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 12 de la presente Invitación y al formato contenido en el Anexo 12 (Información reservada y confidencial).	4.1.1 inciso i)	32823980_E_Leg15_CONF.pdf	1	PRESENTA s/n información	
A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares deberán formular el <u>Manifiesto</u> mediante el cual afirmen o nieguen, <u>bajo protesta de decir verdad</u> , los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf , siendo	4.1.1 inciso j) (*)	32822679_E_Leg7_Manifiesto.pdf	2 a 4	CUMPLE	



2026
año de
Margarita
Maza



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

EVALUACIÓN LEGAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026

"Adquisición de Box Lunches que se proporcionaron a trabajadores y directivos que acuden a cursos y talleres de capacitación para el ejercicio presupuestal 2026"

Documento legal - administrativo	Referencia	Licitante: EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.			
		Partidas en las que participa: Única			
		Archivo consultado	Página o folio	Cumple o presenta	No cumple o no presenta
este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto , mismo que DEBERÁ presentar como parte de su proposición, de conformidad con la "Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares", disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 12 del referido Protocolo.					
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el Anexo 13 (Aviso de Privacidad Integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios) .	4.1.1 inciso k)	32824000_E_Leg16_AVIPRIV.pdf	1 y 2	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT , Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social , emitida por el IMSS , así como la Constancia de Situación Fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores , emitida por el INFONAVIT .	4.1.1 inciso l) SAT	32827513_E_LEG21_SAT.pdf	Página 1 de 1	PRESENTA	
	IMSS	32844427_E_LEG22_IMSS.pdf	Hoja 1 de 2 y Hoja 2 de 2	PRESENTA	
	INFONAVIT	32827522_E_LEG23_INFO.pdf	1	PRESENTA	
Manifestación de una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante, relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa.	4.1.1 inciso m) (*)	32822215_E_Leg4_Correo.pdf	1	CUMPLE	
Declaración de No Colusión de conformidad con lo solicitado por la Autoridad de Competencia, de conformidad con el Anexo 14 (Declaración de No Colusión) .	4.1.1 inciso n)	32824051_E_Leg17_DECNOCON.pdf	1 y 2	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas , de conformidad con el Anexo 15 (Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas) .	4.1.1 inciso o)	32825109_E_Leg18_SUBSERV.pdf	1	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público , de conformidad con el Anexo 16 (Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés) de la convocatoria.	4.1.1 inciso p)	32827240_E_Leg19_NODES.pdf	1	PRESENTA	
Escrito a través del cual los interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al IMSS , en calidad de autoridad fiscal federal, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento .	4.1.1 inciso q)	32827410_E_Leg20_autoimss.pdf	1 y 2	PRESENTA	
Acuse de Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS o, en su caso, el Acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del Buzón IMSS , en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo número ACDO/AS2/HCT.230724/261/P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024 y publicado en el DOF el 05 de agosto del mismo año.	4.1.1 inciso r)	32827760_E_LEG24_BUZONIMSS.pdf	1	PRESENTA	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

EVALUACIÓN LEGAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026

"Adquisición de Box Lunches que se proporcionaron a trabajadores y directivos que acuden a cursos y talleres de capacitación para el ejercicio presupuestal 2026"

Documento legal - administrativo	Referencia	Licitante: EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.			
		Partidas en las que participa: Única			
		Archivo consultado	Página o folio	Cumple o presenta	No cumple o no presenta
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, lo anterior con fundamento en lo establecido en la fracción XX del artículo 40 de la LAASSP. Anexo 17 (Escrito de no beneficio o ventaja).	4.1.1 inciso s) (*)	32821757_E_Leg8_NOVENT.pdf	1	CUMPLE	
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, lo anterior con fundamento en lo establecido en la fracción XXI del artículo 40 de la LAASSP. Anexo 18 (Escrito de no subcontratar a licitantes).	4.1.1 inciso t) (*)	32821772_E_Leg9_NOSUB.pdf	1	CUMPLE	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL:		CUMPLE			

Con base en la evaluación que antecede de la documentación legal-administrativa presentada, se determinó el cumplimiento con los extremos solicitados en el numeral 4.1.1 "Documentación Legal-Administrativa" de la Invitación, por parte del Licitante **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el numeral 6.1 "Evaluación Legal-Administrativa de la propuesta" de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026**, para la "adquisición de Box Lunches que se proporcionan a trabajadores y directivos que acuden a cursos y talleres de capacitación para el ejercicio presupuestal 2026".

Ciudad de México, a los 12 días del mes de mayo de 2026.

Elaboró:


Lic. Guillermo Meneses Villarruel
Analista E-3 en la División de Bienes No Terapéuticos

Revisó:


Mtro. Carlos Andrés Rodríguez Pacheco
Coordinador Técnico A en la División de Bienes No Terapéuticos

Autorizó:


Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

EVALUACIÓN LEGAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026

"Adquisición de Box Lunches que se proporcionaron a trabajadores y directivos que acuden a cursos y talleres de capacitación para el ejercicio presupuestal 2026"

Documento legal - administrativo	Referencia	Licitante: EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.			
		Partidas en las que participa: Única			
		Archivo consultado	Página o folio	Cumple o presenta	No cumple o no presenta
Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica , en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 5 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica)	4.1.1 inciso a) (*)	32816036_E_ACRED I_PERSONA.pdf	S/N FOLIO	CUMPLE	
Acompañando al Anexo 1 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica) deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva (persona moral) y sus modificaciones, o en su caso, Acta de Nacimiento (persona física).	4.1.1 inciso a) (*)	32818389_E_ACTA_const.pdf	1 a 17	CUMPLE	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de su representante o apoderado legal del licitante	4.1.1 inciso b)	32815399_E_INE_P ATY.pdf	S/N FOLIO	PRESENTA	
Escrito bajo protesta de decir verdad , en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana , y que los bienes que oferta y que entregará, contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de acuerdo con el Anexo 7 (Escrito de nacionalidad mexicana) .	4.1.1 inciso c) (*)	32818187_E_ANEX O_7.pdf	S/N FOLIO	CUMPLE	
Anexo 7 A (Formato de cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional en cada partida que oferta) .		32818606_E_anexo _7_ACG.pdf	S/N FOLIO	CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad , en el que manifieste que el licitante, sus socios o asociados, no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP , de acuerdo con el formato contenido en el Anexo 8 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP) .	4.1.1 inciso d) (*)	32816343_E_ANEX O_8.pdf	S/N FOLIO	CUMPLE	
Declaración de integridad , en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas; de acuerdo con el Anexo 9 (Declaración de integridad)	4.1.1 inciso e) (*)	32816790_E_ANEX O9_IN.pdf	S/N FOLIO	CUMPLE	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con	4.1.1 inciso f)	32818866_E_ANEX O_10lib.pdf	S/N FOLIO	PRESENTA	

4



2026
año de
Margarita
Maza



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

EVALUACIÓN LEGAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026

"Adquisición de Box Lunches que se proporcionaron a trabajadores y directivos que acuden a cursos y talleres de capacitación para el ejercicio presupuestal 2026"

Documento legal - administrativo	Referencia	Licitante: EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.			
		Partidas en las que participa: Única			
		Archivo consultado	Página o folio	Cumple o presenta	No cumple o no presenta
el Anexo 10 (Escrito de liberación de responsabilidad)					
Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el formato contenido en el Anexo 11 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)) En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir, no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA, deberá integrar a su proposición el Anexo 11 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)) indicando su estratificación. En caso de que el licitante pertenezca al sector de cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, deberán presentar el documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	4.1.1 inciso g) (*)	32815846_E_1_estratif.pdf	S/N FOLIO	CUMPLE pequeña	
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo	4.1.1 inciso h)	32830419_E_por_n o_pre.pdf	S/N FOLIO	PRESENTA	
Escrito mediante el cual el licitante indique si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 12 de la presente Invitación y al formato contenido en el Anexo 12 (Información reservada y confidencial).	4.1.1 inciso i)	32819197_E_ANEXO_12_Ir.pdf	S/N FOLIO	PRESENTA	
A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares deberán formular el Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.	4.1.1 inciso j) (*)	32817999_E_repAc use.pdf	Página 1 of 1	CUMPLE	



2026
año de
Margarita
Maza



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

EVALUACIÓN LEGAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026

"Adquisición de Box Lunches que se proporcionaron a trabajadores y directivos que acuden a cursos y talleres de capacitación para el ejercicio presupuestal 2026"

Documento legal - administrativo	Referencia	Licitante: EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.			
		Partidas en las que participa: Única			
		Archivo consultado	Página o folio	Cumple o presenta	No cumple o no presenta
El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que DEBERÁ presentar como parte de su proposición, de conformidad con la "Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares", disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 12 del referido Protocolo.					
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el Anexo 13 (Aviso de Privacidad Integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios).	4.1.1 inciso k)	32819416_E_ANEXO_13PI.pdf	S/N FOLIO	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el IMSS, así como la Constancia de Situación Fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, emitida por el INFONAVIT.	4.1.1 inciso l) SAT	32830040_E_SAT.pdf	Página 1 de 1	PRESENTA	
	IMSS	32830033_E_IMSS.pdf	Hoja 1 de 1	PRESENTA	
	INFONAVIT	32830022_E_INFONAV.pdf	S/N FOLIO	PRESENTA	
Manifestación de una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante, relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa.	4.1.1 inciso m) (*)	32816236_E_correo.pdf	S/N FOLIO	CUMPLE	
Declaración de No Colusión de conformidad con lo solicitado por la Autoridad de Competencia, de conformidad con el Anexo 14 (Declaración de No Colusión).	4.1.1 inciso n)	32830846_E_NO_COLUS.pdf	S/N FOLIO	PRESENTA s/n información	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el Anexo 15 (Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas).	4.1.1 inciso o)	32830991_E_subcontrat.pdf	S/N FOLIO	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, de conformidad con el Anexo 16 (Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés) de la convocatoria.	4.1.1 inciso p)	32831212_E_NO_DESEMP.pdf	S/N FOLIO	PRESENTA	
Escrito a través del cual los interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al IMSS, en calidad de autoridad fiscal federal, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.	4.1.1 inciso q)	32831405_E_PUBL OPI.pdf	S/N FOLIO	PRESENTA	
Acuse de Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS o, en su caso, el Acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del Buzón IMSS, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo número ACDO/AS2/HCT.230724/261/P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024 y publicado en el DOF el 05 de agosto del mismo año.	4.1.1 inciso r)	32830244_E_actbuz.pdf	Página 1 de 2 Página 2 de 2	PRESENTA	



2026
año de
Margarita
Maza



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

EVALUACIÓN LEGAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026

"Adquisición de Box Lunches que se proporcionaron a trabajadores y directivos que acuden a cursos y talleres de capacitación para el ejercicio presupuestal 2026"

Documento legal - administrativo	Referencia	Licitante: EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.			
		Partidas en las que participa: Única			
		Archivo consultado	Página o folio	Cumple o presenta	No cumple o no presenta
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, lo anterior con fundamento en lo establecido en la fracción XX del artículo 40 de la LAASSP. Anexo 17 (Escrito de no beneficio o ventaja).	4.1.1 inciso s) (*)	32817250_E_ANEXO_17.pdf	S/N FOLIO	CUMPLE	
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, lo anterior con fundamento en lo establecido en la fracción XXI del artículo 40 de la LAASSP. Anexo 18 (Escrito de no subcontratar a licitantes).	4.1.1 inciso t) (*)	32817426_E_anexo_18.pdf	S/N FOLIO	CUMPLE	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL:		CUMPLE			

Con base en la evaluación que antecede de la documentación legal-administrativa presentada, se determinó el cumplimiento con los extremos solicitados en el numeral 4.1.1 "Documentación Legal-Administrativa" de la Invitación, por parte de la Licitante **EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.**

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el numeral 6.1 "Evaluación Legal-Administrativa de la propuesta" de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026**, para la **"adquisición de Box Lunches que se proporcionan a trabajadores y directivos que acuden a cursos y talleres de capacitación para el ejercicio presupuestal 2026"**.

Ciudad de México, a los 12 días del mes de mayo de 2026.

Elaboró:

Lic. Guillermo Meneses Villarruel
Analista E-3 en la División de Bienes No Terapéuticos

Revisó:

Mtro. Carlos Andrés Rodríguez Pacheco
Coordinador Técnico A en la División de Bienes No Terapéuticos

Autorizó:

Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos



2026
año de
Margarita Maza



LICENCIADA

PATRICIA FACIO JUÁREZ

Titular de la División de Bienes No Terapéuticos
Presente

Ciudad de México a 12 de mayo de 2026

Oficio No. 095801 800200/075



Por medio del presente oficio y en respuesta al disco compacto (CD) con los documentos a evaluar técnicamente, recibido durante la celebración del Acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026** para la "**Adquisición de Box Lunches que se proporcionan a directivos que acuden a cursos y talleres de capacitación para el ejercicios presupuestal 2026**", le hago llegar los resultados de la evaluación técnica realizada, considerando las propuestas técnicas presentadas por los dos participantes.

Al respecto, se adjunta el resultado de la evaluación técnica realizada a la propuesta técnica y anexos que fueron presentados por los dos participantes, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, así como el inciso f) del numeral 4.25 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior es con la finalidad de que la División a su digno cargo, continúe con los trámites que correspondan.

Con las muestras más sinceras de afecto y respeto, me despido de usted.

Atentamente;


Rafael Maquod Abud
Director

Resultado de la Evaluación Técnica correspondiente al Procedimiento **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026** para la **"Adquisición de Box Lunches que se proporcionan a directivos que acuden a cursos y talleres de capacitación para el ejercicios presupuestal 2026"**

No.	Concepto	EUGENIA FLORES HERNANDEZ S.A. DE C.V.		Documentación Técnica	
		Cumple	No cumple	Nombre del archive revisado	Folio del requisito
	ANEXO TÉCNICO				
Anexo Técnico Inciso a) primer punto	Seis fotografías del Box lunch con los siguientes elementos: del emparedado, de la fruta, del snack y del agua embotellada. El Box lunch deberá estar presentado en una caja de un material biodegradable, como fécula de maíz, caña de azúcar o trigo. Deberá contener servilletas y cubiertos de plástico biodegradables, cuando sean necesarios estos últimos. Estas fotografías deberán presentarse en tamaño carta y a color. Deben verse claramente todos los elementos del Box lunch, con el fin de verificar el contenido de los mismos y que se cumplan los requisitos y características requeridas. No se solicita un formato en particular para estas fotografías.	X		Documentación contenida en el archivo "32831640_E_FOTOS. PDF"	Páginas: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16
Anexo Técnico Inciso a) segundo punto	Dos ejemplos de menús mensuales que muestren la variedad de alimentos que pueden llegar a ofertar los licitantes, de acuerdo a los ingredientes y características solicitadas previamente en el presente documento.	X		Documentación contenida en el archivo "32831724_E_MENU. PDF"	Páginas: de la 1 a la 14
Anexo Técnico Inciso a) tercer punto	Un formato que incluya una descripción amplia y detallada de los bienes con los que cuentan los licitantes. Este formato podrá incluir fotografías de dichos bienes y características ofertadas (Propuesta Técnica).	X		Documentación contenida en el archivo "32832303_E_PROPUUESTA 26.PDF"	Páginas: de la 1 a la 23
Anexo Técnico Inciso a) cuarto punto	Una carta de cumplimiento por parte de los licitantes en las que muestren su compromiso en el cumplimiento del presente Anexo Técnico.	X		Documentación contenida en el archivo "32832691_E_CARTA_ANE X01. PDF"	Páginas: de la 1 a la 11

No.	Concepto	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.		Documentación Técnica	
		Cumple	No cumple	Nombre del archive revisado	Folio del requisito
	ANEXO TÉCNICO				
Anexo Técnico Inciso a) primer punto	Seis fotografías del Box lunch con los siguientes elementos: del emparedado, de la fruta, del snack y del agua embotellada. El Box lunch deberá estar presentado en una caja de un material biodegradable, como fécula de maíz, caña de azúcar o trigo. Deberá contener servilletas y cubiertos de plástico biodegradables, cuando sean necesarios estos últimos. Estas fotografías deberán presentarse en tamaño carta y a color. Deben verse claramente todos los elementos del Box lunch, con el fin de verificar el contenido de los mismos y que se cumplan los requisitos y características requeridas. No se solicita un formato en particular para estas fotografías.		X	Documentación contenida en el archivo "32817438_E_TE1_FOTOS. PDF"	Páginas: de la 2 a la 13
Anexo Técnico Inciso a) segundo punto	Dos ejemplos de menús mensuales que muestren la variedad de alimentos que pueden llegar a ofertar los licitantes, de acuerdo a los ingredientes y características solicitadas previamente en el presente documento.	X		Documentación contenida en el archivo "32817486_E_TEC3_MENU S. PDF"	Páginas: 2 y 3
Anexo Técnico Inciso a) tercer punto	Un formato que incluya una descripción amplia y detallada de los bienes con los que cuentan los licitantes. Este formato podrá incluir fotografías de dichos bienes y características ofertadas (Propuesta Técnica).	X		Documentación contenida en el archivo "32817467_E_TEC2_FORM ATO. PDF"	Páginas: de la 25 a la 28
Anexo Técnico Inciso a) cuarto punto	Una carta de cumplimiento por parte de los licitantes en las que muestren su compromiso en el cumplimiento del presente Anexo Técnico.	X		Documentación contenida en el archivo "32827477_E_TEC4_CART A. PDF"	Página 1

Derivado de la evaluación realizada y referente a la propuesta técnica presentada por los siguientes dos licitantes: **EUGENIA FLORES HERNANDEZ S.A. DE C.V.** y **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**, con respecto al cumplimiento de los requisitos técnicos correspondientes al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR120-N-9-2026** para la **"Adquisición de Box Lunches que se proporcionan a directivos que acuden a cursos y talleres de capacitación para el ejercicio presupuestal 2026"**, se dictamina que el licitante **EUGENIA FLORES HERNANDEZ S.A. DE C.V. CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones de la Adquisición de Box Lunches; **POR LO QUE SE DETERMINA QUE SU PROPUESTA ES SOLVENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.**

Como resultado de la evaluación técnica realizada y referente a la propuesta técnica presentada por **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**, se determinó que no cumple con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados del Anexo 2 "Anexo Técnico", toda vez que en las fotografías, ofertó bienes distintos a los requeridos, debido a que presentó imágenes de las siguientes bebidas: refresco, jugo de frutas y café frío, que no corresponden con lo solicitado: agua embotellada con o sin sabor. Por lo que el Área Técnica determina que ofertó bienes distintos a los solicitados y que no son consistentes con su propuesta técnica, por lo que no cuenta con los elementos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, a las especificaciones técnicas y a los requisitos solicitados para los bienes requeridos. **POR LO QUE SE DETERMINA QUE SU PROPUESTA NO ES SOLVENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.**


Rafael Maquías Abud
Director



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>